



COVID-19

Concepto de protección de la Iglesia Nueva Apostólica en España para el retorno a la celebración de los Servicios Divinos (estado 28 de mayo de 2020)

Muchos creyentes tienen la necesidad y la esperanza de poder celebrar pronto Servicios Divinos nuevamente. Siguiendo las indicaciones del Gobierno de España, Gobiernos autonómicos y autoridades locales ya que la desescalada es diferente entre los territorios se abrirán nuestras iglesias y locales de reunión a partir de la fase 3. Y esto es a partir del 10 de junio del 2020.

Al retornar a la celebración de los Servicios Divinos es necesario observar un concepto de protección, teniendo en cuenta las normas del Instituto Nacional de Salud. Ello es necesario y conveniente para normalizar gradualmente, de manera responsable, nuestra vida de comunidad. Asumimos nuestra obligación frente al Estado y nuestra responsabilidad social en un bien entendido amor propio y amor al prójimo. Se deberían garantizar la asistencia a los Servicios Divinos y la protección ante una infección por el virus, al mismo tiempo. Se insta a todos de contribuir a contener la pandemia.

Para los distritos y comunidades de España son vinculantes las siguientes normas. También se deben observar posibles instrucciones adicionales a nivel provincial y local.

El concepto de protección se debe aplicar teniendo en cuenta las diferentes circunstancias; la asistencia a los Servicios Divinos debería ser un acontecimiento alegre. Este concepto será vinculante hasta una adaptación o cancelación por parte de la dirección de la Iglesia Nueva Apostólica.

Al retornar a la celebración de los Servicios Divinos en España se aplicarán las siguientes reglas:

1. Planificación y preparación de los Servicios Divinos

Organización en general

- 1.1. Debe tenerse en cuenta un número máximo de personas en el caso de que las autoridades hayan determinado algo al respecto, u otras disposiciones por partes oficiales.
- 1.2. Por principio, los Servicios Divinos tendrán lugar en la propia comunidad. Excepcionalmente, comunidades pequeñas, que disponen de muy poco espacio, podrán utilizar iglesias vecinas más grandes. Se deben respetar las reglas de distancia en la sala de iglesia y las salas contiguas. Se deben evitar viajes más largos para ir y venir a la iglesia, o servicios de recogida, adicionalmente necesarios.
- 1.3. Si previsiblemente no fuera posible observar el número máximo de asistentes al Servicio Divino, se **pueden** ofrecer dos Servicios Divinos los domingos. Los horarios para los Servicios Divinos se deben fijar de tal manera que los asistentes no se encuentren, y el local pueda ser preparado. La planificación para ello incumbe a los dirigentes de comunidad, en acuerdo con los dirigentes de distrito.
- 1.4. Se ofrecerán otra vez Servicios Divinos de entresemana a los horarios habituales. Ello hará posible un mejor reparto de los asistentes a los Servicios Divinos. Si el espacio en una comunidad estuviera limitado, se puede recomendar a los hermanos que temporalmente elijan entre asistir solo el domingo, o solo entresemana.
- 1.5. En Servicios Divinos con actos se debe dar la preferencia a los hermanos en la fe y sus acompañantes involucrados.
- 1.6. Se renunciará a invitaciones a Servicios Divinos a otras comunidades (p.ej. visita de Apóstol u Obispo) hasta el final de la pandemia. En todo caso se debe observar el número máximo de asistentes y las distancias de seguridad.
- 1.7. Para evitar que algunos asistentes al Servicio Divino no puedan entrar en la iglesia por haber llegado al número máximo de asistentes admitidos, se recomienda que en las comunidades los miembros y los invitados que vienen regularmente se pongan de acuerdo. Se puede introducir un procedimiento de informe sin complicaciones, pero siempre teniendo en cuenta las diferentes circunstancias.
- 1.8. Mientras que dure la pandemia se debe renunciar a visitas espontáneas a otras comunidades, también en las vacaciones. Los miembros de la comunidad y los invitados que asisten regularmente tienen la preferencia. Se sugiere a los turistas que usen el ofrecimiento IPTV, en lugar de asistir al Servicio Divino, hasta que haya terminado la pandemia.

Organización en el lugar

- 1.9. El acceso a la iglesia es posible, si cada asistente puede tener a su disposición un asiento en la sala con un espacio de al menos 4 m². Personas que conviven en la misma casa (p.ej. familias, parejas) pueden sentarse juntos. Ello aumenta la capacidad máxima. Le incumbe al dirigente de la comunidad calcular la capacidad.

- 1.10. Si lo requieren las autoridades, la dirección de la comunidad garantizará la documentación por nombre de los asistentes al Servicio Divino para el seguimiento de cadenas de infección. El dirigente de la comunidad guardará las listas de asistencia, y pasadas cuatro semanas, las eliminará.
- 1.11. Se asegurará mediante las medidas apropiadas que se puedan guardar las distancias de seguridad (p.ej. bloquear cada segunda fila, sentarse escalonado, marcar los asientos, etc.). Los asistentes al Servicio Divino deben obedecer las instrucciones de los porteros/as.
- 1.12. Antes y después del Servicio Divino se deben mantener abiertas las puertas de entrada a la iglesia y las salas anexas (excepto la sacristía y los lavabos). Se deben tocar las manetas de las puertas lo menos posible.
- 1.13. Donde haya galerías, éstas estarán abiertas. Las primeras filas de la galería no se deben ocupar, para que no puedan llegar gotitas hacia abajo a la sala de iglesia.
- 1.14. Las cajas de ofrenda se pueden usar como siempre. Las personas que cuentan las ofrendas se desinfectarán las manos antes y después de contarlas.

Higiene

- 1.15. Se deberán fijar en sitios bien visibles en el exterior y el interior de la iglesia carteles de prevención e higiene y distancia de seguridad (estos carteles informativos de prevención se pueden descargar de la página web del [Ministerio de Sanidad, consumo y bienestar social](#)). También en el exterior hay que colocar en lugar visible un cartel con el aforo actualmente permitido.
- 1.16. Delante y dentro de la iglesia se deben evitar toda clase de aglomeraciones de personas.
- 1.17. Los puntos de contacto y las instalaciones sanitarias se deben limpiar y desinfectar antes de cada Servicio Divino. **Ver punto 4.5**
- 1.18. Todos los asistentes al Servicio Divino se limpiarán las manos con un desinfectante en la entrada de la iglesia. Los porteros/as lo señalarán en la entrada.
- 1.19. En el altar se deben poner a disposición desinfectantes de manos y una mascarilla de un solo uso.
- 1.20. La administración pondrá a disposición toallitas desinfectantes, desinfectantes de manos y mascarillas para los portadores de ministerio y porteros/as que activan. Se enviará a las comunidades una provisión básica. Para pedir más material **es posible** dirigirse a info@inaee.org **(tiempo de entrega aproximadamente una semana) o comprarlo directamente.**
- 1.21. Para los asistentes al Servicio Divino es de obligado cumplimiento el uso de mascarillas. Cada uno se traerá la suya. Para un caso de emergencia hay mascarillas disponibles.
- 1.22. Al abrir la iglesia nuevamente, antes se deberán enjuagar a fondo los conductos de agua (abrir todos los grifos y dejar correr el agua unos minutos).

2. Renuncia de asistir al Servicio Divino

- 2.1. Hermanos que están enfermos, o se sienten enfermos, es recomendable no asistir al Servicio Divino.

Se recomienda a los hermanos que pertenecen a un grupo de personas de riesgo que observen las recomendaciones sanitarias. Está dentro de la responsabilidad propia de cada uno, si quiere asistir al Servicio Divino o no. Nosotros no impedimos a nadie el acceso al Servicio Divino, siempre que las condiciones de espacio lo permitan y se puedan observar las reglas de higiene y de distancia.

Los hermanos que no pueden asistir al Servicio Divino podrán vivir el Servicio Divino por IPTV.

- 2.2. Los portadores de ministerio, que por causa de enfermedades preexistentes pertenecen a los grupos en riesgo, asisten al Servicio Divino también con responsabilidad propia. Solamente serán puestos a cargo del oficio, después de un mutuo acuerdo. Lo mismo vale también para los demás portadores de ministerio, si tuvieran alguna preocupación por causa de la pandemia para asistir al Servicio Divino.
- 2.3. Si alguien que quiera asistir al Servicio Divino, tiene una fuerte tos o un fuerte resfriado al entrar en la iglesia, los porteros/as podrán pedirle amablemente, no asistir al Servicio Divino. La protección de los demás asistentes tiene prioridad.

3. Durante el Servicio Divino

Servicios Divinos y actos se realizarán en el marco de la liturgia conocida.

- 3.1. Los portadores de ministerio se lavarán y desinfectarán las manos al salir de la sala de ministerios y después de eso evitarán en lo posible contactos (a excepción de la Biblia y los cálices).
- 3.2. En la primera fase del retorno a los Servicios Divinos, lo más corta posible, estará prohibida toda clase de música, como instrumentos, canto de coro y canto de la comunidad, a excepción de tocar el órgano/piano. En la segunda fase, aún por determinar por la dirección de la Iglesia, se permitirá otra vez la música con instrumentos, el canto del coro y el canto de la comunidad. Habrá más instrucciones al respecto más tarde.
- 3.3. En el altar se encontrará tan solo un cáliz con una sola oblea para el portador de ministerio a cargo del oficio. Los cálices con las obleas para los demás asistentes al Servicio Divino se colocarán delante o al lado del altar (encima de una mesa o el pedestal del altar). La distancia entre el que oficia en el altar y los cálices para los asistentes al Servicio Divino debe ser al menos de 2 metros.

Antes de destapar los cálices de la Santa Cena, el portador de ministerio encargado se desinfectará las manos.

La consagración de las obleas por el oficiante se hará sin que él lleve mascarilla. Después de la consagración y de haber tomado la Santa Cena, el oficiante se desinfectará las manos y se pondrá una mascarilla para la entrega de la Santa Cena a los demás portadores de ministerio.

Después de la recepción de la Santa Cena los portadores de ministerio encargados de suministrarla a los hermanos se desinfectarán las manos.

La entrega de la Santa Cena a los hermanos se efectúa como siempre con las palabras «El cuerpo y la sangre de Jesús dados para ti». Los hermanos confirman la recepción de la oblea con un «Amén». El cáliz se debe sostener en la mano más bien girado hacia un lado.

En la circulación para la recepción de la Santa Cena, así como entre los portadores de ministerio que entregan la oblea se debe guardar una distancia de al menos 2 metros. Se colocarán en el suelo, o en los bancos en el pasillo central, marcadores claramente visibles. Los porteros/as ayudarán para que se observe la distancia.

- 3.4. Asistentes al Servicio Divino que se encuentren indispuestos durante el Servicio Divino, saldrán de la sala de iglesia. Los porteros/as verificarán si necesitan ayuda.

Realización de actos en el Servicio Divino

- 3.5. Observando las reglas de higiene y distancia, será posible la dispensación de Sacramentos y de bendición. Actos no urgentes se aplazarán para más tarde, después de terminar la pandemia, y poniéndose de acuerdo con las personas afectadas.

- 3.6. Si no se pueden aplazar ordenaciones, encargos, llamamientos, actos de bendición y puestas en descanso, y todos los afectados están de acuerdo, se podrán realizar.

También los Sacramentos del Santo Bautismo con agua y el Santo Sellamiento podrán ser dispensados, siempre que los adultos que los reciben, o los tutores legales de los niños, estén de acuerdo.

Los portadores de ministerio desinfectarán sus manos antes de cada acto.

En todas las alocuciones se deben observar las reglas de distancia.

Como que en el propio acto, la distancia mínima no se puede mantener, el portador de ministerio que realiza el acto y los hermanos que reciben el Sacramento se pondrán de acuerdo antes del Servicio Divino, si quieren ponerse mascarillas durante el acto. El portador de ministerio que realiza el acto y los hermanos que reciben el Sacramento pueden exigir que se lleve una mascarilla.

Se renunciará a apretones de manos o abrazos para presentar las felicitaciones o el agradecimiento.

4. Después del Servicio Divino

- 4.1. El portador de ministerio a cargo del oficio se despide desde el altar. No habrá despedidas delante del altar o en la salida. Se seguirá renunciando a apretones de manos y abrazos.
- 4.2. Los porteros/as abrirán las puertas de la sala y de entrada, y si necesario también las salidas de emergencia, para facilitar una salida ordenada de la iglesia.
- 4.3. Los asistentes al Servicio Divino saldrán de la iglesia, observando las reglas de distancia. Si fuera necesario se podrá organizar una salida en grupos de la iglesia. Se renunciará a reuniones en grupos en el vestíbulo o la entrada.
- 4.4. Las obleas que no se utilizaron, se eliminarán después del Servicio Divino, no se podrán utilizar en otra ocasión.
- 4.5. Todos los lugares de contacto (altar, cálices, Santa Escritura, manetas de puertas, instalaciones sanitarias, teclado del órgano por el/la organista) se limpiarán y se desinfectarán después de cada Servicio Divino.

5. Información adicional

- 5.1. Además de los Servicios Divinos en las comunidades, ofreceremos cada domingo, a las 10:00 horas un Servicio Divino en español (desde Barcelona), y a las 9:30 horas un Servicio Divino en alemán desde Suiza vía IPTV. Los enlaces publicados y las contraseñas seguirán siendo los mismos, hasta nuevo aviso.
- 5.2. Se renunciará a fiestas de la comunidad, tomar café en la iglesia, reuniones de mayores y otros eventos de la comunidad, hasta que se levante la prohibición oficial de reuniones.
- 5.3. Reuniones de portadores de ministerio, de juventud y otras necesarias se podrán volver a celebrar, con cuidado, observando las reglas de higiene y distancia.
- 5.4. **Quedan suspendidos todos los campamentos (niños, jóvenes, mayores ...).**
- 5.5. Las enseñanzas de todos los niveles tendrán lugar, observando las reglas de higiene y distancia que las autoridades nos indiquen.
- 5.6. Se podrán realizar otra vez conversaciones de asistencia espiritual, observando las reglas de higiene y distancia. Se deberán tener en cuenta posibles reglas restrictivas para visitas en hospitales y residencias.
- 5.7. Se podrán realizar visitas en casa para celebrar la Santa Cena (por regla cada dos semanas), observando las reglas e indicaciones de higiene que marcan las autoridades. Antes de la consagración y la entrega de las obleas en el lugar, se desinfectará otra vez las manos y se pondrá una mascarilla. Si está prohibido un acercamiento, se podrán consagrar las obleas antes, observando las reglas de higiene, y se pondrán en un sobre para que la persona la pueda tomar sola. La oración del Padre Nuestro y la absolución sí que se hacen en el lugar.
- 5.8. La bendición prenatal se podrá dispensar en modo habitual en el marco de una visita de asistencia espiritual, renunciando a la imposición de manos. Sin embargo, se realizará la dispensación preferentemente en la iglesia, antes o después de un Servicio Divino, observando la regla de distancia.

Zúrich/Madrid/Torricella, 28 de mayo de 2020 / JZ / RK / PO / RC